

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / REIMM / COL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 3608 /

CAUQUENES, 18 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de arrendamiento de local con patente comercial ROL: 203360, con giro Mini-Market y Amasandería entre MARIA LETICIA MUÑOZ RUIZ RUT. 11.176.417-4 y ROLANDO ANTONIO MUÑOZ RUIZ RUT: 13.317.949-8.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Contrato de Arriendo Patente Comercial
 - ✓ Contrato de arriendo Local Comercial
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 203360 con giro Mini-Market y Amasandería es doña María Leticia Muñoz Ruíz y el arrendatario don ROLANDO ANTONIO MUÑOZ RUIZ RUT: 13.317.949-8.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Mini-Market y Amasandería Rol: 203360 a don ROLANDO ANTONIO MUÑOZ RUIZ RUT: 13.317.949-8, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad de doña MARIA LETICIA MUÑOZ RUIZ RUT. 11.176.417-4.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada 2 (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales